



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Paraje Prahuaniyeu se encuentra a 35 kilómetros de la localidad de Los Menucos, en la llamada Región Sur de Río Negro, a unos 350 kilómetros al Este de Bariloche. Pertenece al Departamento 9 de Julio y tiene aproximadamente 150 habitantes, según el último censo.

Integrantes de la Comunidad Mapuche MAPU LAHUEN, residentes del mencionado paraje, me han entregado un petitorio firmado por integrantes de dicha comunidad, cuando efectué una recorrida como legisladora por esta Zona Sur de nuestra provincia, donde se plantean una serie de necesidades que hacen a su desarrollo como habitantes, en salvaguarda de su economía regional cual es la cría de ganado ovino.

Como es de conocimiento de todos, el problema que aqueja a los habitantes de las distintas localidades y parajes de la Región Sur es la falta de lluvias y por ende la sequía que se origina, situación que conlleva a la escasez de pasturas, alimento esencial del ganado.

En el mencionado petitorio solicitan ayuda, ya sea a través de un subsidio o algún otro tipo de gestión, para poder utilizar la PERFORADORA, una herramienta vital para la captación de agua con que cuenta la provincia, y de esta manera evitar la mortandad de animales por la falta de este elemento líquido tan necesario.

La cría de ganado ovino es el único medio de vida y subsistencia de los habitantes de Prahuaniyeu, que ven como sus animales mueren debido a la sequía, y por ende la falta de pasturas.

Esta realidad se lleva las pocas ilusiones de esta comunidad, sus expectativas de progreso, quedando sus habitantes postergados y olvidados a la suerte que el propio destino les depara y que de todas maneras, siguen haciendo Patria día a día en lugares tan inhóspitos.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado que la MÁQUINA PERFORADORA que la provincia dispone para la captación de agua en la Región Sur, sea afectada al Paraje Prahuaníeyu en el marco del programa de recuperación de la ganadería ovina en dicha zona.

**Artículo 2°.-** De forma.